



SELO QVARTO, VEINTE Y  
 CINCO, AÑO DE MIL SETE-  
 CENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LUIS PRIMERO

Fuero porzed de don D. Claudio Joseph de Quevedo  
 y de don Jofe farado don Juan Gregorio Alonso  
 querque

D. Juan de Segura Pinar D. Matheo de Mi-  
 ray Perabá -

Hiños expositos = El Sr. don Jofe farado Comissario de los niños  
 Expositos = Dixo que sabiendo se cumplido  
 el termino de la Real facultad para el modo  
 medio Real encada ansa de Nro aplicados  
 para la cria de niños expositos y mandado se  
 hase se hallan sin providencia alguna para  
 su manutencion aque se llega el que hay amay  
 que los crían por su mucha pobreza y aderen  
 prades necesidades, y algunas otras por estas  
 causa los pretenden dexar y no se halla quien se  
 ziba los que se hechan los magdías en las puertas  
 Sin embargo de la aplicacion de que se propone  
 para que los veriban esperanzando adhas amay  
 se les dara satisfacion, y como en noticia de esta  
 Ciudad, para que sobre ello se vuelva lo que tubie

